SELLO 4º 40 mrs. — REYNO DE LAS IND. ISAB. II P. G. D. DIOS 1836 — AÑO DE 1836

cient necesita esta villa de quien sea su destino
Un establecido se opuso por el Caballero Prior del Comun: que
en razon á que hace dos o mas años q. la adm.a del Hos-
pital Santi Spiritus de esta villa se halla á cargo de D.
Jose Maria tomas Otero con que se sepa el estado de sus
fondos, desea se reconozca por el Ayuntam.to se le haga saber
anuales las quentas cuentas de todo el tiempo q. haya de
Secuestrado otro comedor en el termino preciso de ocho dias
con mas q. quinze la. tasa otro que es vecindario de
gratuitam.te quando el Obrero, como tambien del uso q. se
haya echo de lo que no existe por haber entrado en
tambien a su cargo, y q. se le prevenga q. los gastos q.
en lo sucesivo sean necesarios p.a dicho establecim.to se hagan
con la intervencion de uno de los Ind.s de esta Corp.a
q. la misma señalare; alo que dispuso la corporacion
asi, acordando se haga al tomas la notificacion
pretendida, nombrando por Interventor q. les